



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 459 /2012

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según oficio N° 268, de fecha 06 de marzo 2012, de la Directora Desarrollo Comunitario, solicitando el cierre de la calle Orozimbo Barbosa para realizar actividad Municipal y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito de la calle Orozimbo Barbosa, entre calles Miguel Grau y J.M. Alcerreca, en horario comprendido entre las 17:00 y las 21:30 horas, del día 12 de Marzo del 2012.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

